



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

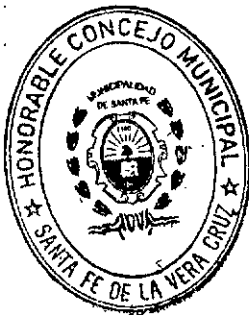
Entidad :

Programa : 19 - Programa Educación

Presupuesto: 2022

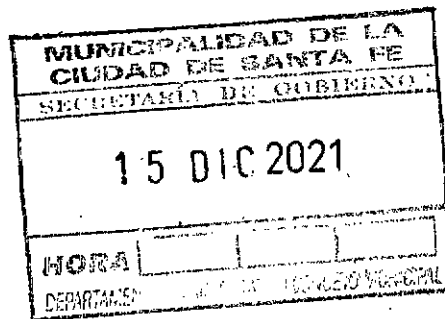
Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

Construcción de Veredas lúdicas bajo el plan "Veredas para Jugar" en escenarios públicos con propuestas educativas y culturales.



REYNALDO MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
15 DIC 2021
HORA
DEPARTAMENTO

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura  
 Entidad :  
 Programa : 20- Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene como principal objetivo garantizar el derecho a la ciudad de santafesinas y santafesinos, procurando generar mejores condiciones de integración social y urbana de calidad para su población, con el objetivo de contrarrestar las condiciones de relegación y postergación que las y los afectan. El principal objetivo de este programa transversal es favorecer la integración y la cohesión social de la población santafesina en su conjunto.

En el marco de esa perspectiva general, y con el objetivo específico de enriquecer la sociabilidad, favorecer la participación ciudadana y la identidad cultural de los barrios a través de su trama asociativa, de sus redes institucionales y de sus vecinos, la Secretaría de Educación y Cultura coordinará la oferta de pedagogías culturales, programaciones descentralizadas y capacitaciones en culturas diversas e inclusivas. Su desarrollo involucra a las áreas del Ejecutivo Municipal que participan del Gabinete Social e implica la intervención de actores como instituciones sociales. En ese marco, trabajará con especial interés en el desarrollo de actividades, programas y propuestas formativas en los barrios priorizados por este programa.

Desde la Secretaría de Educación y Cultura se participa en el componente educativo y cultural para propiciar el aprendizaje mediante propuestas recreativas. En este sentido la creación de propuestas educativas se llevará adelante en Estaciones de Cuidado y Convivencia tomando como referencia la focalización que se realiza desde el programa INTEGRAR SANTA FE.

Son sus funciones:

Impulsar el desarrollo de propuestas en pedagogías culturales en el sistema de Estaciones de la ciudad de Santa Fe a través de diversas actividades lúdicas, constructivas, formativas, en oficios culturales y de expresiones en múltiples lenguajes artísticos.

Programar eventos y talleres culturales en diferentes espacios públicos culturales y de la ciudad.

Ampliar las propuestas educativas y culturales con especial interés en los barrios priorizados por el INTEGRAR SANTA FE como programa emblemático de la gestión.

Desarrollar la propuesta de Escuela Rodante que incorpora acciones de programación cultural en un proyecto itinerante en el contexto de Jardines y Estaciones, trabajando dentro y fuera de los espacios municipales teniendo en cuenta las dinámicas vinculadas a la emergencia sanitaria. Desde este programa se busca acercar materialidades, narrativas, actividades en formatos virtuales y presenciales.

Desarrollar la política educativa que amplíe la dimensión sociocultural teniendo en cuenta como uno de los objetivos la descentralización educativa, social y cultural en espacios públicos en los barrios de la ciudad de Santa Fe.

Instalar como política cultural pública estabilizada el programa Barrio Abierto como sistema de convivencia, participación ciudadana y programación cultural colaborativa con las redes de instituciones barriales de la ciudad de Santa Fe para seguir ampliando la política de descentralización cultural y educativa impulsada desde la Municipalidad de Santa Fe.

Identificar, visibilizar e impulsar las expresiones culturales barriales de la ciudad de Santa Fe para una mejor articulación y desarrollo de actividades participativas y socioculturales.

Impulsar los proyectos de programaciones itinerantes en el territorio de la ciudad de Santa Fe.

Continuar las acciones de celebraciones de eventos de carnavales descentralizados de la ciudad, en coordinación con las



MATÍAS MULLER  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura

Entidad :

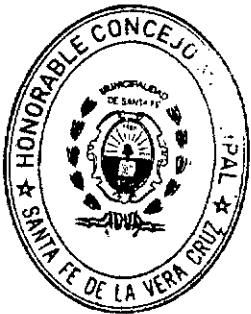
Programa : 20 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

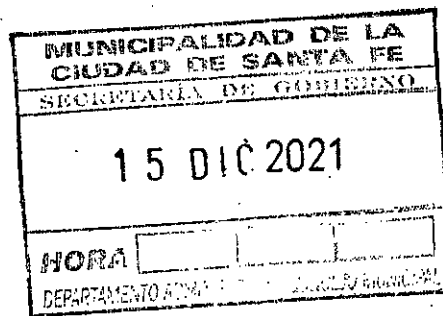
asociaciones murgueras, las comparsas, los corsos barriales y murgas de tablado de la ciudad.

Generar una agenda pública de carnavales santafesinos en sintonía con las agrupaciones.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO GONZALEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Educación y Cultura
Entidad :
Programa : 21 - Programa Fondo de Asistencia Educativa

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 61 - Secretaría de Educación y Cultura

El programa tiene por misión asistir las necesidades de infraestructura edilicia, equipamiento, materiales educativos y servicios de los establecimientos escolares nacionales, provinciales y municipales.

Son funciones del programa:

Realizar las reparaciones y tareas que sean necesarias en función de brindar asistencia municipal a establecimientos Educativos.

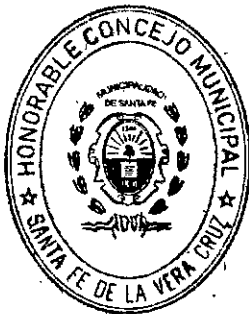
Planificar las intervenciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento a las decisiones emanadas de la comisión administradora del FAE.

Articular las demandas de las instituciones educativas nacionales, provinciales y municipales.

Verificar e inspeccionar las obras que se ejecuten en el marco del programa.

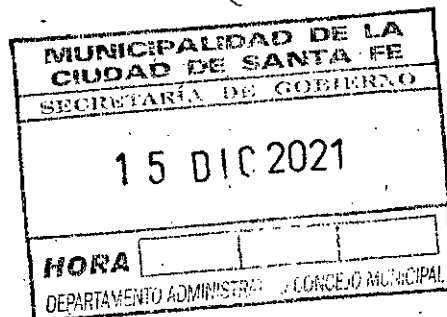
Desarrollar proyectos educativos y artísticos en nuevos escenarios para todas las infancias.

Aportar en espacios educativos, culturales de integración y cuidado con ofertas que promuevan la participación intergeneracional.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico
Entidad :
Programa : 16 - Programa de Desarrollo Económico

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 7 - Secretaría de Producción

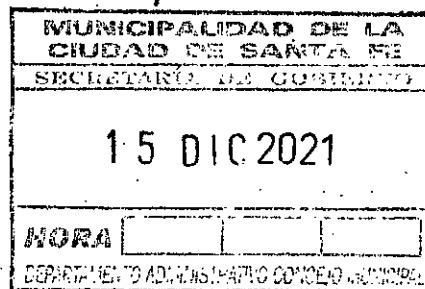
El Programa de Desarrollo Económico tiene como misión fomentar el comercio, el servicio y la industria. A tal fin, son funciones del mismo:

- \*Mejorar los procesos de atención a empresas y habilitación de negocios.
\*Desarrollar el programa de padrinazgo y velar por la mejor prestación de servicios en las concesiones municipales.
\*Desplegar las políticas necesarias para la promoción de las actividades comerciales e industriales.
\*Gestionar, acompañar y profundizar la actividad de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.
\*Realizar diferentes eventos comerciales como Avenida de Fiesta, capacitaciones y promociones especiales en el comercio, particularmente en fechas festivas.



SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Municipal

LEONOR GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Innovación y Emprendedurismo

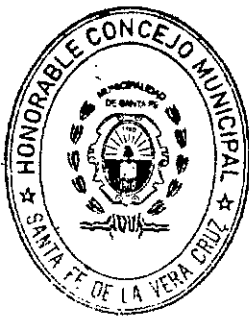
Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 7 - Secretaría de Producción

La misión del Programa de Innovación y Emprendedurismo es dar impulso y visibilización de startups, emprendimientos innovadores y de triple impacto.

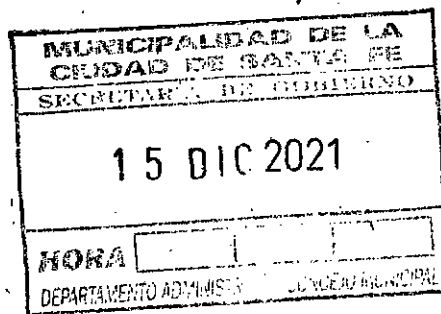
Para lo cual, son funciones del programa:

- Realizar capacitaciones, talleres y conferencias.
-Facilitar espacios de comercialización, articulación con entidades intermedias y espacios de coworking de gestión pública, realizando acompañamiento en el laboratorio para emprendedores.



OSCAR MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Consejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Consejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Empleo y Trabajo Decente

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 7 - Secretaría de Producción

El Programa de Empleo y Trabajo decente tiene como fin brindar atención e información sobre el mercado laboral local; la generación de cursos de formación profesional y programas de empleo, entre otros; y la administración de los programas provenientes de la cartera laboral nacional. En el marco del trabajo decente, se intensificará la capacidad del municipio de asumir un compromiso en la promoción de ambientes de trabajo saludables, seguros, libres de violencia y en interacción con los trabajadores, las empresas y sus organizaciones, la sociedad civil, los distintos niveles del Estado y las agencias internacionales (OIT, UNICEF, FAO, PNUD, ONU Mujeres, entre otras); y se abordarán las temáticas específicas de salud y seguridad en el trabajo, violencia laboral, trabajo adolescente protegido, trata de personas, inclusión laboral de colectivos vulnerables (discapacidad, población trans, comunidades migrantes, pueblos aborígenes, etc) y la igualdad de género ante el trabajo.

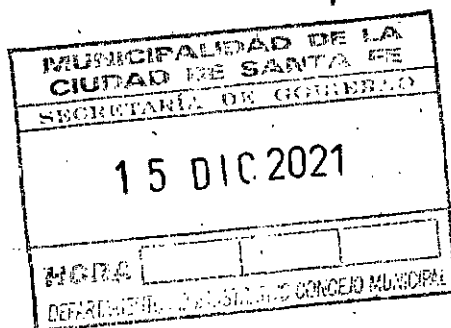
Tiene por funciones:

- Promover la inclusión laboral de los santafesinos colaborando en la búsqueda de empleo, mejorando las capacidades de quienes buscan trabajo y desarrollando habilidades nuevas.
-Contribuir a la promoción de los derechos laborales de los trabajadores santafesinos.
-Contribuir a la constitución de ambientes de trabajo sanos y seguros.
-Profundizar las políticas de empleo en colectivos con dificultades en el acceso al mercado laboral.



MARIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Producción y Desarrollo Económico
Entidad :
Programa : 19 - Programa de Turismo

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 7 - Secretaría de Producción

El Programa de Turismo tiene como misión planificar y desarrollar las políticas públicas tendientes al desarrollo y promoción de la actividad turística en la ciudad de Santa Fe, promoviendo la integración de la ciudad a nivel provincial, regional y nacional, y visualizando al turismo como una actividad socioeconómica.

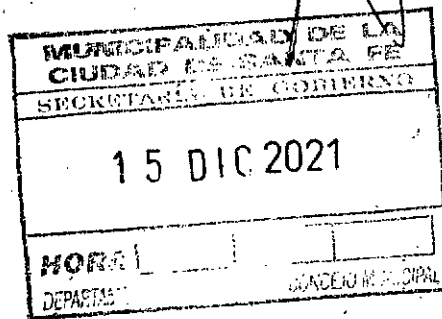
Tiene por funciones:

- Posicionar a Santa fe capital como destino de sede de eventos, incluyendo ferias nacionales e internacionales.
-Coordinar acciones conjuntas con asociaciones deportivas federadas, colegios profesionales y universidades.
-Generar nuevas experiencias turísticas comercializables en coordinación con las entidades turísticas del sector privado.
-Democratizar el acceso al disfrute turístico de todos los santafesinos y santafesinas en situación económica, social, cultural y demográfica vulnerable, priorizando los siguientes grupos sociales: adultos mayores, escolares e individuos que participan de programas de gobierno.
-Posicionar y promocionar los servicios turísticos de la ciudad a partir de una nueva consideración sobre la imagen, la marca, el posicionamiento, la definición de mercados prioritarios y potenciales, así como también todo lo relacionado al avance experiencial a través de la utilización de internet y redes sociales.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Entidad :

Programa : 16 - Programa Santa Fe Escucha

Presupuesto: 2022

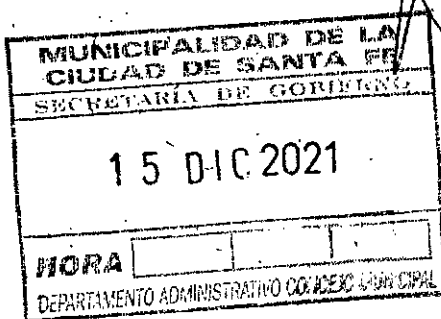
Unidad Ejecutora : 63 - Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

- Este programa tiene la misión de facilitar y acercar al ciudadano diferentes canales de comunicación con el Municipio, impulsando la escucha activa y permanente de los vecinos de la ciudad.
- Son funciones de este programa:
  - Recibir, registrar, derivar y gestionar, por medio de diferentes canales, ya sea presencial, telefónico, digital; las sugerencias, consultas, reclamos y denuncias de los vecinos de la ciudad.
  - Proteger, promover y defender los derechos ciudadanos y de los consumidores, usuarios e inquilinos, para que, ante la vulneración de cualquiera de ellos, los vecinos puedan realizar las consultas, denuncias y reclamos de manera gratuita
  - Otorgar asesoramiento jurídico y asistencia profesional para la correcta resolución de conflictos a través de derivaciones, mediaciones y conciliaciones, según corresponda.
  - Promover procesos participativos de calidad, que se incorporen al diseño y elaboración de diferentes programas municipales e iniciativas de especial relevancia para un barrio o para el conjunto de la ciudad.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana
Entidad :
Programa : 17 - Programa Derechos Humanos e Integración

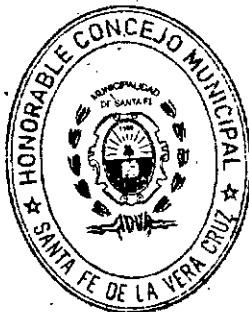
Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 63 - Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

Este programa tiene la misión de atender a los colectivos históricamente postergados trabajando sobre el enfoque de derechos humanos, para abonar a la construcción colectiva de ciudadanía en pie de igualdad.

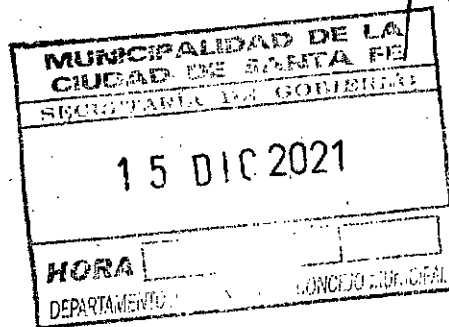
Son funciones de este programa:

- Promover la auto-tutela en el propio ámbito municipal del cumplimiento de los derechos básicos.
- Propiciar la aplicación de derechos y estándares contenidos en la legislación internacional en materia de derechos humanos, así como en normativas de índole nacional, provincial y municipal.
- Articular, facilitar, viabilizar respuestas de calidad institucional en clave de derechos ante vulneraciones colectivas y situaciones de discriminación.
- Promover la interculturalidad, proteger y defender los derechos de los pueblos originarios, y de todas aquellas minorías raciales, religiosas y otras.



MARIAS MULLEN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana
Entidad :
Programa : 18 - Integrar Santa Fe

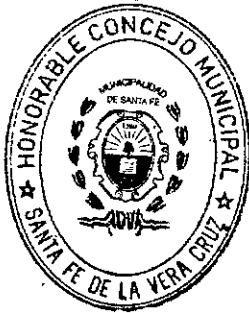
Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 63 - Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana

El programa INTEGRAR SANTA FE tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto. En particular, la misión de este programa es la integración de los sectores de la ciudad con mayor vulneración de derechos.

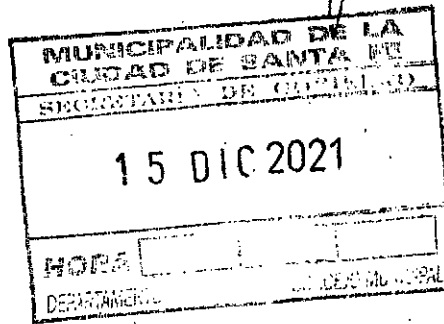
Son funciones de este programa:

- Construir procesos participativos específicos de calidad orientados a la construcción de una perspectiva de ciudadanía activa.
- Generar mecanismos de inserción estatal en el territorio para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa : 16 - Programa de Gestión del Suelo y Urbanización de Interés Social

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

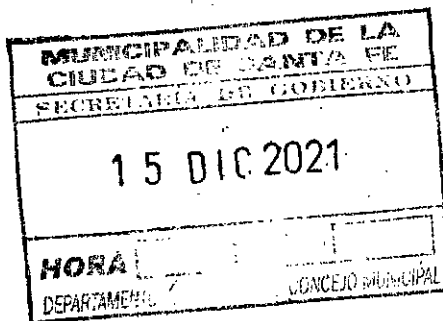
Este programa tiene como propósito el diseño e implementación de acciones y la aplicación de instrumentos de gestión del suelo congruentes con la política urbanística, habitacional y de ordenamiento territorial, definidas en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Ciudad, propendiendo a la inclusión e integración socio-urbana y la equidad socio-espacial bajo criterios de sustentabilidad ambiental y derecho a la ciudad.

Las acciones se orientan a ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso a la propiedad del suelo y la vivienda: desalentar la tenencia especulativa de suelo urbano, y constituir una reserva de tierras, entendida como recurso patrimonial estratégico para orientar las políticas sociales en materia de planificación y desarrollo urbano, vivienda, regularización dominial y mejoramiento integral del hábitat, atendiendo prioritariamente las demandas y necesidades urbanas y habitacionales.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE LA CIUDAD DE SANTA FE**

SECRETARIA DE GOBIERNO

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital  
Entidad :  
Programa : 17 - Integrar Barrio Mio

15 DIC 2021

HORA [ ] [ ] [ ] [ ]

DEPARTAMENTO [ ] CONCEJO MUNICIPAL

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

Este programa tiene como finalidad contribuir al desarrollo y mejoramiento integral del hábitat y a la democratización del acceso a la ciudad a partir de la urbanización de los asentamientos informales y de la mejora de barrios en consolidación. Se propone un conjunto de acciones estratégicas que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la provisión de infraestructuras y servicios, acceso a espacios públicos seguros e inclusivos, eliminación de barreras urbanas. Construcción, mejora y/o recomposición de viviendas y equipamientos sociales, mejorar accesibilidad y conectividad, saneamiento y/o mitigación ambiental y fortalecimiento de las organizaciones sociales.

El Programa se presenta como una herramienta de intervención urbana que a través de mecanismos de consenso colectivo sea capaz de llevar adelante proyectos con intervención directa de las comunidades su involucramiento en la mejora de su calidad de vida.

-Redes de infraestructura de servicios y sus nexos.

Extensión, completamiento o mejoramiento de las redes de desagües cloacales, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, gas, etc.

Ejecución de infraestructuras estratégicas de conexión urbana y de eliminación de barreras. Completamiento y el mejoramiento de infraestructuras: pavimento, mejorado, cordón cuneta y veredas; canalización y entubado de desagües y otras obras de mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal para la adecuada prestación de los servicios de transporte, salud, seguridad, recolección de residuos, etc.

-Cualificación, creación y puesta en valor del espacio público.

Las primeras intervenciones del Programa BARRIO MIO están propuestas en espacios de integración comunitaria de escala barrial. Se concibe al espacio público como lugar de representación y cohesión ciudadana, es por eso que se proponen estos espacios como escenarios para los primeros consensos sociales de intervenciones de carácter colectivo a través de la recuperación y puesta en valor de espacios públicos seguros, accesibles, sustentables e inclusivos (con perspectiva de género), que contribuyan a mejorar la interacción social y las expresiones culturales. Estas primeras intervenciones serán impulso para seguir construyendo de manera consensuada otras intervenciones que favorecerán a la consolidación e integración socio urbana.

Acciones verdes: capacitación, forestación, saneamiento y erradicación de micro-basurales en espacios abiertos. La temática a abordar estas acciones será el cuidado del medio ambiente y los espacios públicos. Buscando un doble objetivo: favorecer la integración entre los vecinos del entorno de los espacios verdes y a la vez concientizar sobre la responsabilidad ciudadana para con el entorno e incentivar cambios en las conductas de los habitantes. Esto a través de una campaña de limpieza y un plan de forestación comunitaria donde la vegetación se comporta como un elemento más de diseño es espacios abiertos.

-Accesibilidad: ejecución de sistema de accesibilidad, sendas, rampas, equipamiento inclusivo.

-Género: capacitación e intervenciones con perspectiva de género para la construcción de espacios seguros e inclusivos.

-Iluminación, equipamiento urbano, recreativo y/o deportivo inclusivo.

-Recuperación de fachadas urbanas. Pintura comunitaria para el mejoramiento de frentes urbanos.

-Construcción y mejoramiento del equipamiento social y urbano

Ejecución de obras y proyectos vinculados al mejoramiento de la calidad de vida asociada al desarrollo social y urbano, como así también el desarrollo de iniciativas comunitarias y emprendimientos productivos. Canopia Urbana, es un dispositivo urbano que promueve la participación, y cohesión social de vecinos en espacios públicos.

-Recuperación paisajística de bordes urbanos:

Recuperar los bordes urbanos a fin de potenciar las condiciones de paisaje como bien colectivo, natural y cultural, revirtiendo la visión negativa sobre ellos y equilibrando el desarrollo social y económico con el mantenimiento, recualificación y protección de reservorios, lagunas o riachos y los ecosistemas asociados.

-Recomposición y regularización del tejido de borde.

Generar la infraestructura de contención necesaria para la mitigación de riesgos mediante una gestión y planificación integrada.

Diseñar y ejecutar propuestas sostenibles y orientadas a generar espacio público de calidad para la integración del paisaje de borde a partir de procesos de participación y concertación ciudadana.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ  
Presidente

Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

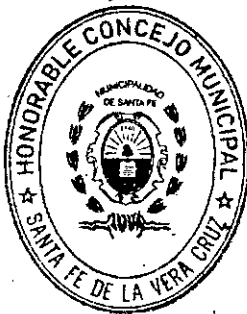
DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital
Entidad :
Programa : 17 - Integrar Barrio Mio

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

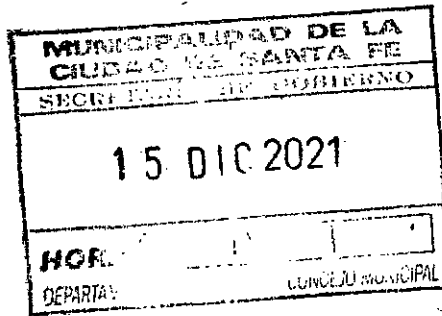


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Handwritten signature of Matias Muller]

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

[Handwritten signature of Leandro Gonzalez]



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Habitat Santa Fe Capital

Entidad :

Programa, : 18 - Hábitat y Vivienda

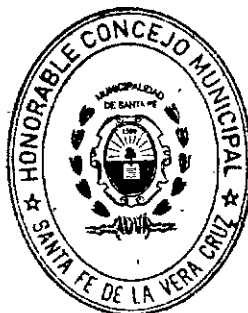
Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 42 - Santa Fe Habitat Agencia para el Desarrollo Social y Urbano

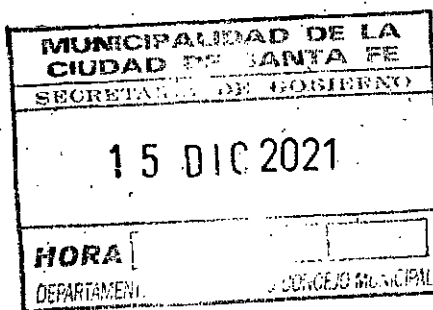
Este programa tiene como propósito principal mejorar la calidad de vida y ofrecer mayores posibilidades de acceso a una vivienda segura a sectores de la población de ingresos bajos y medios, atendiendo prioritariamente las necesidades de familias vulnerables en situación de riesgo ambiental e hídrico, emergencia habitacional y casos sociales de víctimas de violencia doméstica.

Para ello es necesario no sólo realizar esfuerzos y gestionar recursos para la construcción de nuevas unidades habitacionales, sino también atender tanto los casos sociales críticos que requieren una solución habitacional con carácter de urgencia, como las necesidades básicas de refacción, mantenimiento, instalación de servicios domiciliarios, mejora o ampliación de viviendas precarias.

MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello